

**MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2019 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019****1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3380	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	25.600,00
Total Aumento						25.600,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		4220	47000		Subvenciones para fomento del empleo	-25600,00
Total Disminución						-25.600,00

3º Justificación

La disminución del crédito de la aplicación presupuestaria 4220.47000 viene justificada en el hecho de que dicha aplicación estaba destinada a las Subvenciones para el fomento del empleo, subvención a la que, durante el plazo de presentación de instancias, únicamente ha concurrido un interesado, pudiendo optar a un máximo de financiación de 14.400€. Por tanto la dotación del resto de los 25.600€ del total de los 40.000€ de créditos iniciales de la aplicación presupuestaria, se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En CARIÑENA, a 5 de septiembre de 2019

El Alcalde

SERGIO ORTIZ GUTIERREZ

